

Un antes y un después para Eurovillas

Propietarios de Eurovillas, agrupados en la Plataforma P.R.E.U., exigen a los ayuntamientos la recepción de la urbanización.

Las administraciones han intentado que los propietarios suplieran con su propio esfuerzo y dinero lo que éstas no han podido o querido hacer.

Los propietarios, que llevan esperando la recepción más de 30 años, también exigen la disolución de la ECE.

En el día de hoy, los propietarios constituidos en la Plataforma por la Recepción de Eurovillas Urbanización - P.R.E.U. -, han presentado ante los Ayuntamientos de Nuevo Baztán y Villar del Olmo, la **solicitud formal de recepción total o parcial, según proceda, de la urbanización Eurovillas.**

La solicitud incluye que las obras que los ayuntamientos consideren necesarias para conceder un acta de recepción y no estén realizadas a esta fecha **“se ejecuten y se finalicen en un plazo no superior a dos años**, por los trámites establecidos en el sistema de cooperación legalmente aplicable a la urbanización”.

También solicitan **la disolución y liquidación de la Entidad de Conservación de Eurovillas, ECE.** Y en consecuencia, mediante el acto de presentación del escrito, demandan **la baja de la Entidad.**

Finalmente exigen **la responsabilidad patrimonial de la Administración** por haber desatendido sus deberes urbanísticos a lo largo de más de 30 años.

Efectivamente, en un escrito de más de treinta páginas, documentado y fundamentado jurídicamente, se hace una cronología de la historia de Eurovillas resaltando que tanto el promotor en su momento como las administraciones a lo largo del tiempo transcurrido incumplieron los compromisos asumidos en materia urbanística. Y no velaron por el bienestar de los vecinos de una de las urbanizaciones más grandes de España, con una población que, en su conjunto, supera a la de Nuevo Baztán y Villar del Olmo.

La falta continuada de vigilancia y control de las administraciones motiva que en el escrito que se presenta se haga una especial mención a las *carencias en las redes de aguas residuales* y su negativo impacto medioambiental y riesgo para la salud. También se *denuncia la demora injustificada en las obras del Canal de Isabel II para resolver el grave riesgo de contaminación de las redes de agua para el consumo humano*, a pesar de que, para solucionar esta cuestión, se firmó una Adenda en 2017 entre Canal de Isabel II, la Comunidad de Madrid, los dos ayuntamientos y la ECE.

En el escrito se denuncia también que no corresponde a los comparecientes seguir asumiendo la conservación de las obras de urbanización de los espacios urbanos, que, sostiene, es una función eminentemente pública. Las entidades colaboradoras privadas, como la ECE, por definición tienen un marco temporal limitado y, en este caso, su existencia tenía sentido durante el tiempo que tardase en ejecutarse la urbanización. Pero como han pasado más de 30 años de su creación y dado que la ECE no puede realizar obras de acabado, los comparecientes consideran que no tienen por qué seguir sufriendo las consecuencias de la inactividad de las administraciones locales en sus compromisos urbanísticos. Por ello **solicitan la disolución y liquidación de la ECE y si esto no ocurriera, subsidiariamente solicitan la baja en esta entidad** y si esto no se considerase por cualquier motivo, la subvención total de sus cuotas por los ayuntamientos.

Por último, los comparecientes exigen la **responsabilidad patrimonial de la administración** por el abandono de sus competencias en materia urbanística desde el año 1967 a la actualidad. Consideran que no tienen que soportar gasto alguno en la solución de las carencias provocadas por un deficiente control y ejecución de las obras de urbanización. La indemnización que solicitan es igual al importe que resulte de computar la totalidad de los gastos que le puedan ser exigibles a los mismos desde este momento hasta alcanzar la total recepción de la urbanización Eurovillas.

Para más información, puede escribir a pre.eurovillas@gmail.com